

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASISTIDA POR LA LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO, LA LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y EL MTR. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL COBAQROO", REPRESENTADO POR LA MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL COBAQROO" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Estado de Quintana Roo es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador del Estado de Quintana Roo, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento y obligarse en los términos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, 90 fracción XX, 91 fracción XIII y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y los artículos 2, 3, 4 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

II.3.- Que la Lic. María Cristina Torres Gómez, Secretaria de Gobierno, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2022 otorgado a su persona por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente convenio, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 3, 4, 19 fracción I, 21, 30 fracción VII, 31 fracciones I, VII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y, 8 y 9 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

II.4.- Que la Lic. Martha Parroquín Pérez, Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la Administración Pública de Quintana Roo, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de marzo de 2024, expedido por la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, misma que cuenta con las facultades suficientes para asistir al Titular del poder ejecutivo local en el presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, 19 fracción III, 30, fracciones VII y XIX y 33, fracciones I, XI, XVI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 2, 4, 5, 9 y 10 apartado A, fracción I, y apartado B, fracciones IV y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

II.5.- Que el Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno, Secretario de Educación, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2022 otorgado a su persona por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente convenio, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 3, 4, 19 fracción X, 21, 30 fracción VII y 40 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y, 10, 12 y 14 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

II.6.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL COBAQROO", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.7.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno 2° Piso Av. 22 de enero No. 1, Col. Centro, C.P. 77000, en la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

III.- De "EL COBAQROO":

III.1.- Que es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto número 95 de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, en fecha 28 de agosto de 1980, y publicado en el Periódico Oficial el 30 de agosto del mismo año, reformado mediante decreto 04, y publicado en el mismo instrumento en fecha 15 de mayo del año 2002.

III.2.- Que su Directora General, la Mtra. Samantha Hernández Cardaña, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 fracción X del Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Héroes No. 310, entre Justo Sierra y Buganvilias, Colonia Adolfo López Mateos, CP 77010, Chetumal, Quintana Roo.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Apartados "A" y "B" del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "ANEXO DE EJECUCIÓN" para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBAQROO" hasta la cantidad total de \$777,488,619.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 388,744,309.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$388,744,309.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros EMSAD la cantidad de \$108,024,850.00 (CIENTO OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). De los recursos a cargo de "LA SEP" se destinará la cantidad de \$54,012,425.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", y de los recursos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$54,012,425.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Apartados "A" y "B", para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"


Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior


María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa
Gobernadora del Estado de Quintana Roo


Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaría de Gobierno


Lic. Martha Parroquin Pérez
Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación


Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno
Secretario de Educación

Por: "EL COBAOROO"


Mtra. Samantha Hernández Cardeña
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Comisión Estatal de Planeación y Administración
Dirección de Estudios y Programas de Política y ODS

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (EL COBAQROO)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	334,731,884.50	16,292,588.00	31,770,508.00	15,852,228.00	33,128,468.00	21,842,948.00	21,842,948.00	47,770,982.00	20,850,085.00	20,850,085.00	38,853,972.00	85,677,084.50
Servicios Personales	317,330,233.50	15,325,811.00	29,885,331.00	14,911,588.00	31,182,712.00	20,548,843.00	20,548,843.00	45,805,226.00	19,612,886.00	19,612,886.00	36,548,477.00	83,371,589.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	17,401,651.00	868,758.00	1,885,178.00	940,629.00	1,965,756.00	1,298,103.00	1,298,103.00	1,965,756.00	1,237,189.00	1,237,189.00	2,305,485.00	2,305,485.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	334,731,884.50	16,292,588.00	31,770,508.00	15,852,228.00	33,128,468.00	21,842,948.00	21,842,948.00	47,770,982.00	20,850,085.00	20,850,085.00	38,853,972.00	85,677,084.50
Servicios Personales	317,330,233.50	15,325,811.00	29,885,331.00	14,911,588.00	31,182,712.00	20,548,843.00	20,548,843.00	45,805,226.00	19,612,886.00	19,612,886.00	36,548,477.00	83,371,589.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	17,401,651.00	868,758.00	1,885,178.00	940,629.00	1,965,756.00	1,298,103.00	1,298,103.00	1,965,756.00	1,237,189.00	1,237,189.00	2,305,485.00	2,305,485.00
Total COBACH	889,463,768.00	32,585,138.00	63,541,018.00	31,704,456.00	66,256,936.00	43,085,892.00	43,085,892.00	85,541,864.00	41,700,170.00	41,700,170.00	77,707,944.00	131,354,189.00

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (EL COBASAD)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	54,012,425.00	2,646,127.00	5,159,948.00	2,574,610.00	5,380,497.00	3,547,580.00	3,547,580.00	7,450,057.50	3,386,327.00	3,386,327.00	6,310,388.00	10,622,972.50
Servicios Personales	48,536,802.00	2,342,037.00	4,966,973.00	2,278,738.00	4,782,177.00	3,139,898.00	3,139,898.00	6,831,737.50	2,997,174.00	2,997,174.00	5,585,212.00	9,897,789.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	5,473,823.00	304,080.00	582,975.00	295,871.00	618,320.00	407,684.00	407,684.00	618,320.00	389,153.00	389,153.00	725,187.00	725,188.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	54,012,425.00	2,646,127.00	5,159,948.00	2,574,610.00	5,380,497.00	3,547,580.00	3,547,580.00	7,450,057.50	3,386,327.00	3,386,327.00	6,310,388.00	10,622,972.50
Servicios Personales	48,536,802.00	2,342,037.00	4,966,973.00	2,278,738.00	4,782,177.00	3,139,898.00	3,139,898.00	6,831,737.50	2,997,174.00	2,997,174.00	5,585,212.00	9,897,789.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	5,473,823.00	304,080.00	582,975.00	295,871.00	618,320.00	407,684.00	407,684.00	618,320.00	389,153.00	389,153.00	725,187.00	725,188.00
Total EMSAD	108,024,850.00	5,292,254.00	10,318,896.00	5,149,220.00	10,760,994.00	7,095,160.00	7,095,160.00	14,900,115.00	6,772,654.00	6,772,654.00	12,620,788.00	21,245,945.00

GRAN TOTAL COBACH	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
	777,486,619.00	37,877,392.00	73,860,914.00	36,983,676.00	77,017,830.00	50,781,052.00	50,781,052.00	110,442,079.00	48,472,824.00	48,472,824.00	90,328,742.00	182,800,134.00

[Handwritten signatures and marks]

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Unidad Sectorial de Planeación y Administración
Jefe de Unidad y Responsable de Plazos y QRS

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Lic. María Elena Hermelinda Lozama Espinosa
Governadora del Estado de Quintana Roo



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaría de Gobierno



Lic. Martha Parraquín Pérez
Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación



Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno
Secretario de Educación

Por: "EL COBAQROO"



Mtra. Samantha Hernández Cardeña
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Partido
N/A	CONTRALOR INTERNO "C"	3	IV	1		41,080.95	41,080.95	402,971.00
N/A	COORDINADOR DE ZONA	3	II	3		58,257.20	174,771.60	2,097,259.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3	II	4		58,257.20	233,028.80	2,790,345.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	5		53,675.80	268,378.00	3,220,536.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XII	10		61,726.85	617,268.50	7,407,222.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XIII	9		70,949.70	637,549.60	8,011,171.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	3	I	1		77,583.35	77,583.35	931,120.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	IV	20		41,080.95	821,619.00	9,850,420.00
N/A	JEFE DE MATERIA	3	XXX	11		33,862.35	372,615.85	4,473,790.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	III	1		48,453.50	48,453.50	581,442.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XII	7		45,350.05	317,450.35	3,809,484.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XIII	13		52,152.80	677,988.40	8,135,836.00
DIRECTIVOS				64				50,616,524.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	3		11,290.35	33,871.05	406,432.00
T03002	ANALISTA TÉCNICO	3	10	25		12,445.20	311,130.00	3,733,500.00
A01020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	04	32		11,290.35	361,291.20	4,336,464.00
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	03	28		11,290.35	316,129.80	3,793,587.00
T08027	CAPTURISTA	3	08	1		11,290.35	11,290.35	136,484.00
814361	ENCARGADO DE ORDEN	3	06	52		11,290.35	587,088.20	7,046,178.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	18	25		17,448.50	436,212.50	5,234,500.00
300002	INTENDENTE	3	04	81		11,290.35	914,518.35	10,974,228.00
CF34020	JEFE DE ALMACÉN	3	07	1		11,290.35	11,290.35	136,484.00
T05001	JEFE DE BIBLIOTECA	3	07	16		11,290.35	180,646.80	2,167,747.00
CF24015	JEFE DE OFICINA	3	14	52		15,215.80	781,221.60	9,484,888.00
T10005	LABORATORISTA	3	08	7		11,290.35	78,032.45	948,389.00
CF21009	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3	18	18		17,448.50	314,073.00	3,768,078.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	4		12,445.20	48,780.80	587,368.00
CF24270	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	06	22		11,290.35	248,367.70	2,988,632.00
CF33406	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3	13	1		14,224.55	14,224.55	170,094.00
A00022	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3	05	10		11,290.35	112,903.50	1,354,841.00
CF34200	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	3	06	12		11,290.35	135,484.20	1,625,818.00
T03007	TÉCNICO	3	09	79		11,865.70	937,380.30	11,348,083.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	133		15,215.80	2,023,701.40	24,284,416.00
S14003	VIGILANTE	3	04	32		11,290.35	361,291.20	4,335,484.00
ADMINISTRATIVOS				634				58,771,609.00
EH0619	PROFESOR CB I	3	SN		3446	555.95	1,915,803.70	22,980,044.00
EH0619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	3	SN		100	555.95	55,595.00	667,139.00
EH0621	PROFESOR CB II	3	SN		930	624.85	580,924.50	6,971,094.00
EH0621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	3	SN		194	624.85	121,182.10	1,454,185.00
EH0623	PROFESOR CB III	3	SN		345	711.60	245,502.00	2,946,024.00
EH0623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	3	SN		339	711.60	241,232.40	2,894,788.00
EH0625	PROFESOR CB IV	3	SN		339	786.20	259,741.80	3,116,901.00
EH0625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	3	SN		1680	786.20	1,287,216.00	15,448,592.00
EH0614	TÉCNICO CB II	3	SN		288	462.65	133,243.20	1,598,918.00
HORAS DOCENTES					7,661			58,085,285.00
EH0619	PROFESOR CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3	SN		257	555.95	142,878.15	1,714,548.00
EH0621	PROFESOR CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3	SN		84	624.65	52,470.60	629,647.00
EH0623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3	SN		435	711.60	309,546.00	3,714,552.00
EH0625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3	SN		380	786.20	298,818.00	3,588,816.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					1,166			9,644,564.00
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN	16		12,296.30	196,740.80	2,388,038.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	3	SN	6		18,444.40	110,666.40	1,327,988.00
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	3	SN	30		13,832.50	414,975.00	4,979,700.00
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3	SN	11		20,748.80	228,236.80	2,738,941.00
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	3	SN	1		27,695.05	27,695.05	331,980.00
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	3	SN	27		15,683.75	423,461.25	5,081,536.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	3	SN	18		23,525.65	423,461.70	5,081,546.00
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" TC	3	SN	6		31,367.50	189,285.00	2,288,488.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	3	SN	46		18,538.25	852,759.50	10,233,114.00
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	3	SN	36		27,807.35	1,001,064.80	12,012,775.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" TC	3	SN	20		37,076.45	741,528.00	8,898,348.00
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	3	SN	32		21,917.05	707,345.80	8,416,147.00
EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	3	SN	59		32,875.55	1,938,857.45	23,275,889.00
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" TC	3	SN	33		43,834.00	1,446,522.00	17,358,264.00
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN	3		10,425.35	31,276.05	375,312.00
EH4657	TEC. DOC. ASOCIADO "C" 1/2 T	3	SN	2		11,372.55	22,745.10	272,941.00
PLAZAS DOCENTES				346				105,063,731.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y HORAS				1,064	8,827			322,121,713.00

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	50,616,524.00	98,771,609.00	105,003,731.00	58,085,285.00	9,644,564.00	322,121,713.00
Prima de Antigüedad		28,703,018.00	29,159,528.00	16,130,279.00	2,879,294.00	78,871,119.00
Prima Vacacional	3,374,430.00	8,498,299.00	9,151,506.00	5,086,474.00	844,787.00	26,955,496.00
**ISR Prima Vacacional	674,880.00	1,699,654.00	1,830,295.00	1,017,290.00	169,956.00	5,391,075.00
Aguinaldo	5,624,052.00	14,163,839.00	14,907,023.00	8,246,171.00	1,369,204.00	44,310,289.00
**ISR Aguinaldo	1,124,805.00	2,832,758.00	2,981,398.00	1,849,231.00	273,839.00	8,862,031.00
Materia Didáctica		3,109,443.00	3,109,443.00	2,081,806.00	348,973.00	5,540,022.00
Seguridad Social	7,120,811.00	16,533,302.00	15,739,990.00	8,708,144.00	1,431,056.00	49,533,303.00
Subcuenta de Vivienda	2,529,669.00	4,938,570.00	5,250,181.00	2,904,261.00	482,226.00	16,104,907.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	1,011,863.00	1,975,422.00	2,100,065.00	1,161,700.00	192,889.00	6,441,939.00
Seguro Institucional (NSI)		1,679,108.00	1,785,055.00	987,448.00	163,955.00	4,815,564.00
Despensa		10,502,844.00	5,731,836.00	3,171,654.00		19,406,334.00
Ajuste a Calendario		1,770,469.00	1,906,557.00	1,059,679.00	175,996.00	4,912,701.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicas No Disfrutados		3,895,046.00	4,194,436.00	2,331,298.00	387,183.00	10,807,973.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		3,540,954.00	2,969,184.00	1,463,552.00	246,394.00	7,940,084.00
Eficiencia en el Trabajo		708,182.00	762,819.00	423,870.00	70,398.00	1,985,069.00
Apoyo a la Superación Académica		981,040.00	398,310.00	252,437.00	42,141.00	1,673,928.00
Compensación por Actuación y Productividad			1,484,082.00	1,405,331.00	213,889.00	3,103,302.00
*Otras Prestaciones		6,496,815.00	6,507,973.00	340,146.00	51,769.00	807,770.00
TOTAL	72,077,034.00	207,690,929.00	215,089,067.00	121,016,914.00	18,786,523.00	634,660,467.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	36,038,517.00	103,845,464.50	107,544,533.50	60,508,457.00	9,393,261.50	317,330,233.50
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	36,038,517.00	103,845,464.50	107,544,533.50	60,508,457.00	9,393,261.50	317,330,233.50

***Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (COES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 3**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRG)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periódico
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3	SN	2		21,619.00	43,238.00	518,886.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	19		28,288.00	537,107.20	6,445,288.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3	SN	2		28,862.15	57,364.30	688,611.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	19		37,945.20	720,958.80	8,651,505.00
DIRECTIVOS				42				16,304,258.00
HM-T06095_C	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3	SN	16		15,461.95	278,315.10	3,339,781.00
HM-S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3	SN	18		11,280.35	203,226.30	2,438,715.00
ADMINISTRATIVOS				36				5,778,496.00
EH0983	EMSAD I	3	SN		844	565.95	469,221.80	5,630,661.00
EH0981	EMSAD II	3	SN		137	624.05	85,577.05	1,026,924.00
EH0985	EMSAD III	3	SN		234	711.80	168,514.40	1,990,172.00
EH0983	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN		4	565.95	2,223.80	26,995.00
EH0983	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	3	SN		6	565.95	3,335.70	40,028.00
EH0981	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	3	SN		26	624.05	17,490.20	209,962.00
EH0981	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	3	SN		54	624.05	33,731.10	404,773.00
EH0985	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	3	SN		20	711.80	14,232.00	170,784.00
EH0985	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 3/4 T	3	SN		120	711.80	85,392.00	1,024,794.00
EH0987	PROF. EMSAD IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" 1/2 T	3	SN		15	788.20	11,493.00	137,916.00
EH0987	PROF. EMSAD IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" 3/4 T	3	SN		224	788.20	171,628.80	2,089,545.00
HORAS DOCENTES					1,688			12,730,074.00
EH0983	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	3	SN		6	565.95	3,335.70	40,028.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					6			40,028.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3	SN	1		12,286.30	12,286.30	147,555.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3	SN	1		18,444.40	18,444.40	221,332.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3	SN	7		13,832.50	96,827.50	1,161,930.00
EH4781	PROF. ASOCIADO "C" TT	3	SN	9		20,748.80	186,739.20	2,246,870.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3	SN	4		15,983.75	62,735.00	752,629.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3	SN	15		23,525.65	352,884.75	4,234,616.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	3	SN	3		18,538.25	55,614.75	667,372.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	3	SN	26		27,807.35	778,605.80	9,343,289.00
PLAZAS DOCENTES				68				18,769,789.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				146	1,692			53,622,625.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'N' and several scribbles]

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	16,384,258.00	5,778,496.00	18,769,789.00	12,730,074.00	40,028.00	53,622,825.00
Prima de Antigüedad		1,043,018.00	3,981,065.00	2,700,042.00	8,489.00	7,732,614.00
Prima Vacacional	1,086,949.00	454,766.00	1,555,450.00	1,058,658.00	3,327.00	4,159,151.00
**ISR Prima Vacacional	217,389.00	90,953.00	311,088.00	211,727.00	665.00	831,822.00
Aguinaldo	1,811,582.00	757,945.00	2,527,867.00	1,714,450.00	5,390.00	6,817,234.00
**ISR Aguinaldo	362,315.00	151,588.00	505,571.00	342,884.00	1,078.00	1,363,436.00
Material Didáctico			580,988.00	449,858.00	1,400.00	1,032,246.00
Seguridad Social	2,378,347.00	961,148.00	2,848,010.00	1,909,450.00	6,099.00	8,103,952.00
Subcuenta de Vivienda	815,211.00	288,924.00	938,484.00	636,500.00	2,001.00	2,681,120.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	326,084.00	115,569.00	375,392.00	254,596.00	800.00	1,072,441.00
Seguro Institucional (NSI)		98,234.00	319,081.00	216,405.00	680.00	634,400.00
Despensa		596,376.00	1,126,488.00	698,004.00		2,420,868.00
Ajuste a Calendario		94,742.00	324,050.00	220,550.00	683.00	640,035.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		208,434.00	712,913.00	485,216.00	1,525.00	1,408,968.00
Económicos No Disfrutados		189,485.00	453,671.00	308,772.00	970.00	952,898.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		37,896.00	129,617.00	88,217.00	277.00	256,007.00
Eficiencia en el Trabajo		55,706.00	71,963.00	52,980.00	168.00	180,818.00
Apoyo a la Superación Académica			273,681.00	309,273.00	1,100.00	584,054.00
Compensación por Actuación y Productividad			83,395.00	74,854.00	266.00	158,515.00
*Otras Prestaciones		401,496.00	1,152,399.00	872,285.00		2,426,180.00
TOTAL	23,302,135.00	11,324,774.00	37,040,942.00	25,334,796.00	74,957.00	97,077,604.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	11,651,067.50	5,662,387.00	18,520,471.00	12,667,398.00	37,478.50	48,538,802.00
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	11,651,067.50	5,662,387.00	18,520,471.00	12,667,398.00	37,478.50	48,538,802.00

*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES**

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Sistema de Seguimiento y Seguimiento de Planeación y TICs

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



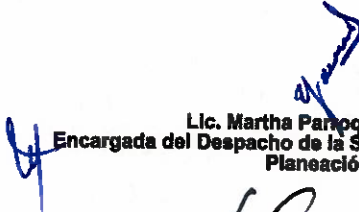
Lic. María Elena Hermilinda Lezama Espinosa
Gobernadora del Estado de Quintana Roo



María Alejandra Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaría de Gobierno



Lic. Martha Parroquin Pérez
Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y
Planeación



Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno
Secretario de Educación

Por: "EL COBAORCO"



Mtra. Samantha Hernández Cardaña
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.